

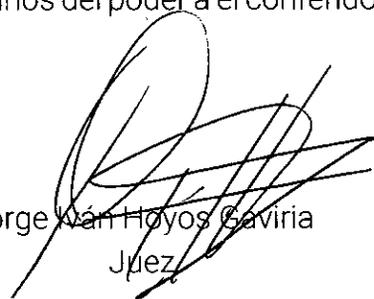
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de marzo del año dos mil veinte

Radicado 2020-0002

Atendiendo lo manifestado por el abogado Camilo Andrés Riaño Santoyo, se acepta su renuncia al poder a él conferido por la parte demandante.

Por otro lado, se reconoce personería al abogado José Vicente Montoya Zapata para actuar en el proceso, en los términos del poder a él conferido por la parte demandante.

Notifíquese.


Jorge Van Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 26
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA
02 MAR 2020 A LAS 8:AM

Secretario